

RESOLUCION N°348 (29 de agosto de 2018)

Por la cual se deroga la Resolución Nº188 de 2018 y se nombran nuevamente los integrantes del Comité Curricular Ad-hoc del Programa Académico de la Maestría en Tecnologías de la Información y Comunicación Aplicadas en la Educación, modalidad virtual de la Facultad de Ingeniería.

El Consejo Académico de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Académico mediante Resolución N°110 del 24 de junio de 2015, nombró integrantes del Comité Curricular Ad-hoc del Programa de la Maestría en Educación Virtual de la Facultad de Ingeniería.

Que, el Consejo Académico mediante Resolución N°314 del 16 de diciembre de 2015, derogó la Resolución Nº110 de 2015 y se expide una nueva Resolución del Comité Curricular Ad-hoc del Programa Maestría en Informática Educativa modalidad Virtual de la Facultad de Ingeniería.

Que, el Consejo Académico mediante Resolución Nº188 del 26 de febrero de 2018, nombró los integrantes del Comité Curricular ad-hoc del Programa Académico de la Maestría en Informática Educativa modalidad Virtual de la Facultad de Ingeniería.

Que, la Ing. Judith del Pilar Rodríguez Tenjo, mediante correo electrónico de fecha 28 de agosto del presente, manifiesta que no ha existido Maestría en Educación modalidad virtual. Por lo anterior solicita se derogue la Resolución del Consejo Académico Nº188 de 2018 y crear el Comité ad hoc con los mismos integrantes, para la Maestría en Tecnologías de la Información y Comunicación Aplicadas en la Educación, modalidad virtual.

Que, el Consejo Académico, como consta en el Acta Nº24 de 2018, aprobó derogar la Resolución N°188 de 2018 y nombrar nuevamente integrantes del Comité Curricular Ad-hoc del Programa Académico de la Maestría en Tecnologías de la Información y Comunicación Aplicadas en la Educación, modalidad virtual de la Facultad de Ingeniería por un periodo de dos (2) años.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobó derogar la Resolución Nº188 del 26 febrero de 2018, por la cual se nombró los integrantes del Comité Curricular ad-hoc del Programa Académico de la Maestría en Informática Educativa modalidad Virtual de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrase como integrantes del Comité Curricular Ad-hoc del Programa Académico de la Maestría en Tecnologías de la Información y Comunicación Aplicadas en la Educación, modalidad virtual:

JUDITH DEL PILAR RODRÍGUEZ TENJO, GLADYS ADRIANA ESPINEL RUBIO, CESAR AUGUSTO HERNÁNDEZ SUÁREZ, OSCAR ALBERTO GALLARDO PÉREZ, MILTON DE JESÚS VERA CONTRERAS,

Coordinador Área Humanística Área Pedagógica Área Disciplinar Área Disciplinar

ARTICULO SEGUNDO: Las funciones de los Comités Curriculares son las establecidas en el Artículo 135 del Acuerdo 126/94, contentivo de la Estructura Orgánica de la UFPS.

HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ

Presidente

Elaboró Secretaría General

V°B° Asesora Jurídica: Dra. María Claudia M. 🚻

Amparo R.

Avenida Gran Colombia No. 12E-06 Barrio Colsag Telédro Cob7(r) 3776656 - www.ufbs.edu.co elicinadeprensaguirps.edu.co San Jose de Cücuts - Colombia